

Proceso No. 2016-794

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de dos mil veintinueve.

06 AGO 2021

Con fundamento en lo establecido en el inciso 3 del art 228 del C. G. del P., y como quiera ninguna de las partes ni el pecto presento excusa de su inasistencia el DICTAMEN PRESEMANADO no tiene valor.

Se requieren a las partes para que presente un nuevo avalúo del bien objeto de la división.

NOTIFICÓSESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por amonición en Estado No. hoy
09 AGO 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

111

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 N° 11 – 45 Piso 2°

110

INTERROGATORIO AL PERITO
(Art. 228 del C. G. el P. concordante con el Art. 409 Ibidem)

Bogotá, D.C., Tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No. : 11001 31 03 015 2016 00794 00 - DIVISORIO

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: ANA LUCIA BARRIOS CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.154.225 de Neiva y **MARIA CAMILA CORONADO BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.291.502 de Bogotá

APODERADO DE LA DEMANDANTES: CARLOS JULIO MEDINA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.697.672 de Bogotá y T.P. No. 282.902 del C. S. de la J.

DEMANDADO: NATALY CONSUELO ROSAS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.235 de Bogotá

APODERADA DE LA DEMANDADA: ERIKA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.434.960 de Cúcuta y T.P. No. 228.412 del C. S. de la J.

COMPARECENCIA

Luego de una espera prudencial, se deja expresa constancia de la inasistencia del apoderado de la parte actora, abogado Carlos Julio Medina Moreno, quien solicitara el interrogatorio al perito evaluador HERNÁN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien tampoco concurre a la presente audiencia, así como tampoco lo hace la demandada ni su apoderad judicial. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se termina y firma por quienes en ella intervinieron

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Carthago
En la fecha
17 JUL 2021
DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO

El Secretario

para el despacho